

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

RESOLUCIÓN Nº 2 9 9 8 /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 08 SET. 2017

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Nº 26584, de fecha 07 de Agosto de 2017;
- 2. Resolución Nº 2508, de fecha 30 de Agosto de 2017, que autoriza patente provisoria a Contribuyente;
- 3. Ord № 30/487, de fecha 24 de Agosto de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
- **4.** Resolución Exenta Nº 1713251146, de fecha 14 de Julio de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- **5.** Certificado de Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A-15 de fecha 08 de Septiembre de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- **6.** Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento № 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- **10.** En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º MODIFÍCASE el estado del permiso, enrolado con la patente Nº9-754688, a nombre de HERMINDA VERA ALVARADO, Rut. 4.583.533-2, con domicilio comercial en ARTESANO Nº 719, LOCAL 91, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS FRIOS, JUGOS DE FRUTAS E INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2508, de fecha 03 de Agosto de 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

**2º DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**4°.** La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**PAQ/JRR/KMM/jam** 07.09.2017

SECRETAR

DIRECCION TO DE ATENCION AL DIRECTOR ATENCION AL DIRECTOR ATENCED

ORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE